



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-017-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe sin fecha suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, y de acuerdo al Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se plantea la terna para el nuevo Coordinador de Investigación del referido Departamento, precisando que los candidatos citados cumplen con lo establecido en los reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, a cuyo efecto se anexan las evaluaciones de los mismos. Recomienda, se considere al primer docente de la terna y se disponga la generación de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-DCEM-2019-0104-M de fecha 24 de enero de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, las ternas en orden de precedencia para la designación del Coordinador de Investigación del mencionado Departamento, solicitando se alcance del Infrascrito, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0292-M de fecha 28 de enero de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, remite al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, el memorando ESPE-DCEM-2019-0104-M de fecha 24 de enero de 2019, con la finalidad de que se disponga el trámite correspondiente para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-0211-M de fecha 31 de enero de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Infrascrito, el memorando ESPE-VDC-2019-0292-M del Vicerrector de Docencia, con

④

la terna para designar al nuevo Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica y solicita se emita la respectiva Orden de Rectorado. Precisa, que los mencionados docentes cumplen con los requisitos; y, **En ejercicio de sus atribuciones,**

### RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Master Nicolás Marcelo Páez Flor, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-331-ESPE-d de fecha 30 de noviembre de 2017; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Matriz, Coordinador de Investigación designado del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Matriz, Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, a 07 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiña Drellana  
CRNL. C.S.M.



ERPO/DIRC/JCOC